

Comunicado a los Funcionarios Sistema Suplementario de Cuota Mutual

Se recuerda a los funcionarios que para renovar el beneficio establecido en la Ordenanza Sobre un Sistema Suplementario de Cuota Mutual vigente, deberán presentar una nueva Declaración Jurada, así como la documentación probatoria indicada en el Documento "Pautas y Documentación a presentar para el acceso al Sistema Suplementario de Cuota Mutual de la Universidad de la República", en la Oficina de Personal del Servicio, y en horario de oficina, entre el 18/03/2019 y el 11/04/2019 inclusive (en virtud del inicio de la semana de turismo o semana santa (15/04/2019)).

De no realizar el trámite en el plazo estipulado, las cuotas del Sistema Suplementario de Cuota Mutual no estarán a cargo de la Universidad de la República a partir del 01/05/2019.

Importante: luego de producida la baja en la Mutualista, el pago de las cuotas mutuales corresponde al interesado. En algunas Mutualistas, si se solicita nuevamente el alta antes de transcurridos 6 meses de producida la baja lo consideran un reingreso, y a los efectos de acceder nuevamente al alta exigen al interesado el pago de las cuotas mutuales desde el momento en que se produjo la baja.

Asimismo, y en virtud de acercarnos a la fecha de Vencimiento Anual, se sugiere tramitar a la mayor brevedad posible la obtención de la o las constancias que acrediten que el beneficiario continúa estudiando en el año 2019, y que aprobó el curso o al menos un examen en el período 01/05/2018 – 11/04/2019 inclusive.

Por consultas, dirigirse al Área de Personal o Unidad Administrativa de cada servicio.